

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 31 de enero de 2017 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.

Advertidos errores en dicha orden publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 22, de 1 de febrero de 2017, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

En la página 4616, en el artículo 41, donde dice: «3. El importe de la ayuda nunca excederá de 450 €/ha de SAU ni se pagará cuando el importe sea inferior a 25 €/ha de SAU.», debe decir: «3. El importe de la ayuda nunca excederá de 450 €/ha de S.I. ni se pagará cuando el importe sea inferior a 25 €/ha de S.I.».

En la página 4617, en el artículo 44, donde dice: «3. El importe de la ayuda nunca excederá de 250 €/ha de SAU ni se pagará cuando el importe sea inferior a 25 €/ha de SAU», debe decir: «3. El importe de la ayuda nunca excederá de 250 €/ha de S.I. ni se pagará cuando el importe sea inferior a 25 €/ha de S.I.».

